Para despachos de estado y Ayuntamiento

SELLO QVARTO AÑO DE MIL SEYSCIENTOS Y QVINZE.

Acuerdo

Auiendose Rematado el año pasado de sesenta y quatro en Antonio Palacios y Lopez y al tiempo de dar el otorgado en dicho de forma que Gaspar Serrano Andres y Juan de Aguirre su fiadores a Roma y Reino de Lopez Campos con el motiuo de ser acreedor a dha Renta el dicho año tuuo a su cargo el dho año pasado de sesenta y cinco en que Rentaron Alcance con una el de seiscientos y sesenta y quatro R.s de ambos años a los dichos Ll.os de sesso el Recobro de los caudales para su Pagas y de Presente y compelir al dho Antonio Palacios lo pagase y no aciendo posible el conseguirlo fue apremiado y Preso y estando lo p. Que fa q. tuuo de R.s y que llega a notaria de dhos S.s deca rarons se les notificase a los dhos sus fiadores Roma y Lopez Lopez Campos q. lo con entregen dentro de año diez pena cumplir; al m.o Recobro de dho año sin dar lugar a la nouquesa de R.s con pena de Cinquenta R.s lo concurre haz. lo q. Carge se le notifico y Juan Ant.o Parrilla n.o de su Mag.d en Juia Pidiendo lo mismo dhos Pagasen a la Carcel en donde Estaua y le previnieron diese Prouidencia de dho en Presencia de Fran.co de Flores, Pedro Mirallez y presentes la carcel a que le Respondio no queria dar no q. lo mismo dhos con fiadores buscasen la prouidencia q. les fuese conbeniente en lo qual pasaron dha año y le amonestaron lo mismo a Manuela Maz mug.r del mismo dho D.n Maria la carcel madre del dho Alonso q. Respondieron lo mismo, en fuerza de lo qual mancomunados fueron y parecieron a nue dhos S.s le Prinuaron las Requisitorias expresadas y que para q. de ninguna modo se quexase el comun de falta de Gouierno q. lo q. mirauan dicho año Doña Ma